

Zeitschrift: Panorama suizo : revista para los Suizos en el extranjero
Band: 40 (2013)
Heft: 1

Rubrik: Noticias del Palacio federal

Nutzungsbedingungen

Die ETH-Bibliothek ist die Anbieterin der digitalisierten Zeitschriften. Sie besitzt keine Urheberrechte an den Zeitschriften und ist nicht verantwortlich für deren Inhalte. Die Rechte liegen in der Regel bei den Herausgebern beziehungsweise den externen Rechteinhabern. [Siehe Rechtliche Hinweise.](#)

Conditions d'utilisation

L'ETH Library est le fournisseur des revues numérisées. Elle ne détient aucun droit d'auteur sur les revues et n'est pas responsable de leur contenu. En règle générale, les droits sont détenus par les éditeurs ou les détenteurs de droits externes. [Voir Informations légales.](#)

Terms of use

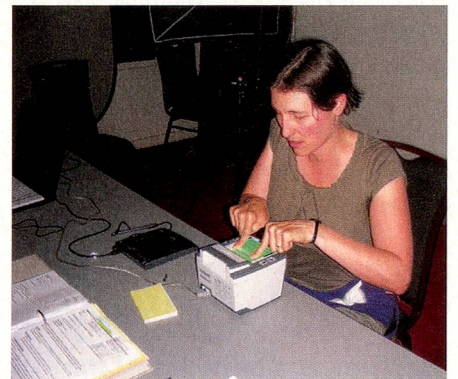
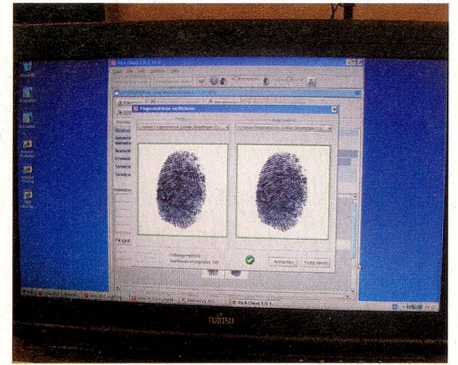
The ETH Library is the provider of the digitised journals. It does not own any copyrights to the journals and is not responsible for their content. The rights usually lie with the publishers or the external rights holders. [See Legal notice.](#)

Download PDF: 06.10.2024

ETH-Bibliothek Zürich, E-Periodica, <https://www.e-periodica.ch>



Ciudadanos suizos registrando los datos necesarios para el nuevo pasaporte en la estación móvil



Cuando la electrónica viaja

El registro móvil de datos biométricos para el nuevo pasaporte es un éxito.

Hace cerca de un año, el DFAE introdujo estaciones móviles para registrar datos biométricos. En 2012, estos aparatos móviles dieron la vuelta al mundo, y se han utilizado en más de 20 Estados. Hasta finales de marzo de 2013, se habrán usado en 4 de los 5 continentes, excepto en Asia.

Cada mes, varias docenas de suizos recurren en todo el mundo a este avanzado servicio. Participan en consultas consulares de las representaciones suizas que carecen ya de secciones consulares permanentes, y pueden registrar al mismo tiempo sus datos biométricos. Las representaciones publican los datos de estas consultas en los medios locales o se dirigen directamente por escrito a los suizos en el extranjero que se hayan inscrito.

La recopilación móvil de datos es posible en cualquier lugar

Pero ésta no es la única posibilidad de los aparatos móviles: su compacta forma de

maletín permite a nuestro personal viajar a regiones en las que Suiza no tiene representaciones consulares permanentes. Así, la correspondiente representación puede, por ejemplo, recopilar datos biométricos para el pasaporte, con los aparatos móviles, aprovechando la reunión de un club de suizos del extranjero – lo que a veces ahorra a nuestros compatriotas largos viajes hasta la representación diplomática.

En 2013, una estación móvil de recopilación de datos biométricos estará estacionada en las siguientes embajadas y consulados generales:

- Barcelona
- La Haya
- Madrid
- Nueva York
- Estocolmo
- Viena
- Buenos Aires
- Lima
- Nairobi
- San José, Costa Rica
- Wellington

Las representaciones informan a tiempo a los suizos en el extranjero sobre el horario exacto de dichas estaciones. La recopilación móvil de datos biométricos es un servicio adicional de los centros consulares regionales, que desde 2011 asumen las prestaciones consulares en distintas sedes,

para varios países a la vez. La Dirección Consular del DFAE dio el primer paso para la recopilación móvil de datos a principios de 2012, para asegurar y ampliar la oferta de servicios, dirigida a los compatriotas residentes en el extranjero.

Posibilidades adicionales

Desde la introducción de los centros consulares regionales, los suizos del extranjero pueden además registrar sus datos biométricos en todas las representaciones con el necesario equipo y en todas las oficinas cantonales de Suiza donde se emiten pasaportes. Paralelamente, se introdujeron además consultas consulares y se amplió la asistencia en línea de los suizos en el extranjero.

Estas novedades se introdujeron en el marco de la supervisión de la red diplomática y consular de Suiza en 2010, durante la que se comprobó que en casos aislados se podían generar y aprovechar sinergias concentrando localmente servicios consulares.

Notificación importante

El DFAE recuerda a todos los suizos en el extranjero que los pasaportes suizos emitidos en 2003 están a punto de caducar. Piensen en renovar a tiempo su pasaporte en la embajada suiza o en el consulado general donde estén inscritos. Los datos biométricos necesarios para el nuevo pasaporte pueden recopilarse en cualquier representación con el equipo necesario o en cualquier oficina de emisión de pasaportes en Suiza, después de presentar la solicitud de un nuevo pasaporte. Su representación suiza está a su disposición para proporcionarle cualquier tipo de información adicional.

Enmiendas a la ley federal de complementos familiares

El 1º de enero de 2009, la Ley Federal sobre Complementos Familiares (FamZG en alemán) sustituyó a las normativas cantonales antes vigentes. Desde 2011, cada niño al que se le asigna un complemento familiar consta en el Registro Central de Complementos Familiares. El 1º de enero de 2013 entró en vigor una importante enmienda de la FamZG, que ahora también incluye a los independientes. Parte de los suizos en el extranjero también se beneficia de esta ley.

La FamZG fija complementos mensuales mínimos por niño de CHF 200, respectivamente CHF 250 (para jóvenes de 16 a 25 años en formación). Varios cantones han introducido en sus reglamentos de la FamZG sumas más elevadas y complementos por nacimiento y adopción.

Ahora, los empresarios, independientemente del tamaño de su empresa, y las administraciones federales y cantonales, con sus servicios, hasta ahora exentos, estarán suje-

tos a la Ley de Complementos Familiares y deben adherirse a una caja de compensación familiar (CCF).

Ámbito de aplicación y derecho a prestaciones

En muchos puntos, la FamZG se apoya en gran medida en el seguro AHV/AVS. El trabajo o la residencia en Suiza son, salvo raras excepciones, la base para tener derecho a percibir complementos familiares.

Están sujetos a la ley

- los empresarios que coticen al AHV/AVS;
- los trabajadores independientes asegurados obligatoriamente en el AHV/AVS;
- los asalariados que trabajen para empresarios que no coticen al AHV/AVS (por ejemplo empresarios extranjeros).

Estas personas deben adherirse obligatoriamente a una CCF y cotizar sobre salarios sujetos al AHV/AVS, respectivamente sobre ganancias procedentes de trabajos autónomos. La cuantía de las cotizaciones varía según el cantón y la caja de compensación. Previa solicitud, las cajas verifican si se cumplen los requisitos para percibir complementos familiares, deciden sobre el derecho a las mismas y financian las prestaciones.

Tienen derecho a estas prestaciones las siguientes personas aseguradas obligatoriamente en el AHV/AVS:

- Asalariados que trabajan para empresarios que cotizan obligatoriamente o no;
- Trabajadores autónomos;
- Personas que no trabajan (con una base imponible anual de CHF 42.120).

¿Quién tiene derecho a prestaciones?

Las personas aseguradas voluntariamente en el AHV/AVS (suizos residentes en países fuera de la UE/AELC) pueden incorporarse voluntariamente al FamZG o adherirse a una CCF. Los empresarios en el extranjero no pueden adherirse a ninguna CCF suiza, incluso si son parcialmente financiados con fondos de Suiza o aunque empleen a ciudadanos suizos.

El cobro de una renta de un seguro social suizo (por ejemplo del AHV/AVS o el IV/AI) no justifica el derecho a percibir complementos familiares, independientemente de la nacionalidad del

beneficiario de dicha renta. La nacionalidad no importa ni para el derecho a percibir una renta ni en lo relativo a su cuantía. La regla por la que los complementos por hijos se pagan en el extranjero cuando Suiza está obligada a ello por tratados internacionales, rige para suizos y extranjeros.

En las siguientes situaciones es importante la nacionalidad:

- Los convenios bilaterales de seguros sociales se refieren a la nacionalidad, sólo rigen para ciudadanos de los Estados contratantes.
- El seguro obligatorio del AHV/AVS concierne en ciertos casos especiales a ciudadanos suizos.

Complementos familiares para niños residentes en el extranjero

Hasta el final se luchó contra la FamZG con un referéndum. Los detractores temían que con ella se exportaran más prestaciones al extranjero. Por eso se estipuló en el decreto-ley una solución muy restrictiva: las compensaciones familiares para niños residentes en el extranjero sólo se abonarán si Suiza está obligada a ello por un tratado internacional. Los afectados son sobre todo niños residentes en Estados de la UE/AELC. Excepto en el caso de algunos contratos antiguos (por ejemplo con Bosnia-Herzegovina, Montenegro y Serbia), la mayoría de los convenios de seguros sociales no se refieren a prestaciones de la FamZG.

El decreto prevé como excepción la exportación a todo el mundo de prestaciones para familias muy vinculadas a Suiza y residentes en el extranjero sólo temporalmente:

- Ciudadanos suizos que trabajen en el extranjero para la
 1. Confederación;
 2. Organizaciones internacionales con las que el Consejo Federal haya firmado un convenio de sedes y que sean consideradas como empleadores según el artículo 12 AHVG;
 3. Organizaciones privadas de ayuda que reciban importantes subvenciones de la Confederación, según el artículo 11 de la Ley Federal sobre la cooperación al desarrollo y la ayuda humanitaria internacional.
- Personas que pueden seguir cotizando al AHV/AVS obligatorio porque trabajan en el extranjero para un empleador con sede en Suiza y cobran su salario del mismo, previa conformidad de dicho empleador. El

Anuncio comercial



requisito para seguir cotizando al AHV/AVS obligatorio es haber estado asegurado en Suiza durante 5 años.

■ Personas (especialmente las destinadas al extranjero), aseguradas obligatoriamente en el AHV/AVS por un convenio interestatal.

Según el poder adquisitivo del país de destino se abonará un 100% de los complementos familiares 2/3 o sólo 1/3, y serán legalmente adaptados al poder adquisitivo local. A menudo, los empleadores compensan la diferencia con sus propios medios.

MAIA JAGGI,
DIRECTORA SUPLENTE DE LA DIVISIÓN
DE ASUNTOS FAMILIARES
DEPARTAMENTO FEDERAL DEL INTERIOR DEI
OFICINA FEDERAL DE SEGUROS SOCIALES OFSS

En este artículo se describen los principios de la ley de complementos familiares pero no todas las particularidades.

Información y enlaces en la página web de la Oficina Federal de Seguros Sociales (www.bsv.admin.ch > Themen > Familie/Familienzulagen > Familienzulagen):

- Hojas informativas
- Textos legales
- Parte de acceso público al registro de complementos familiares
- Gráfico con cuotas de los complementos familiares en todos los cantones
- Guía de la FamZG con disposiciones sobre la exportación y la adaptación de las compensaciones al poder adquisitivo local
- Datos sobre los reglamentos de los cantones
- Resoluciones del Tribunal Federal y de los tribunales cantonales de seguros
- Estadísticas
- Documentación de la historia de la creación de la FamZG y sus enmiendas.

Las cajas de compensación del AHV/AVS informan sobre las compensaciones familiares: www.ahv-iv.ch > Dienstleistungen > Ausgleichskassen

Observaciones

Comuníquese a su embajada o al consulado general su dirección de e-mail y el número de su teléfono móvil.

Inscríbese en www.swissabroad.ch, para no perderse ningún comunicado («Panorama Suizo», Newsletter de su representación, etc.). En cualquier momento podrá leer y/o imprimir la edición actual de «Panorama

Suizo», y los números anteriores mediante el enlace a «Panorama Suizo» que verá en las páginas web de las representaciones suizas en el extranjero o directamente en www.revue.ch. «Panorama Suizo» es distribuida gratuitamente en versión impresa o electrónica (por e-mail y como aplicación para iPad) a todos los suizos en el extranjero inscritos en una embajada o un consulado general.

Last but not least

La división de relaciones con los suizos en el extranjero del DFAE le saluda desde la Plaza de los Suizos del Extranjero en Brunnen, junto al Lago de los Cuatro Cantones. Con esta visita de trabajo en el «Rütli de la Quinta Suiza», nos aproximamos a los suizos del extranjero.

Nos dejamos inspirar por el ambiente del lugar para seguir ofreciéndole servicios oportunos y



Sección de relaciones con los suizos en el extranjero del DC, de izquierda a derecha: Thomas Kalau, Markus Probst, Rütliwiese (al fondo), Jean-François Lichtenstern, Stefan Zingg, Stephan Winkler, Simone Flubacher.

adaptados a sus necesidades. En este sentido, le deseamos, en nombre de toda la Dirección Consular y con efectos retroactivos, un feliz y próspero año 2013.

Su Sección de Relaciones con los Suizos en el Extranjero del DFAE

COMICIOS

El Consejo Federal decidió someter a votación el 3 de marzo de 2013 los siguientes proyectos de ley:

- Resolución Federal del 15 de junio de 2012 sobre política familiar;
- Iniciativa Popular del 26 de febrero de 2008 «contra el desplume financiero»;
- Enmienda del 15 de junio de 2012 de la Ley Federal sobre Planificación Urbanística.

En la página web www.ch.ch/abstimmungen encontrará toda la información necesaria para saber más sobre los proyectos de ley (libreto electoral, comités, consignas de los partidos, etc.)

Otras fechas de comicios en 2013: 9 de junio – 22 de septiembre – 24 de noviembre

INICIATIVAS POPULARES

Desde la última edición de «Panorama Suizo» y hasta el cierre de la presente no se han lanzado nuevas iniciativas populares federales. Encontrará la lista completa de las iniciativas populares en la página web de la Cancillería Federal: www.bk.admin.ch bajo «Aktuell/Wahlen und Abstimmungen/Hängige Volksinitiativen».

RESPONSABLE DE LOS COMUNICADOS OFICIALES DEL DFAE:
JEAN-FRANÇOIS LICHTENSTERN, RELACIONES CON LOS SUIZOS EN EL EXTRANJERO
BUNDESGASSE 32, 3003 BERNA, SUIZA; TELÉFONO: +41 800 24-7-365
WWW.EDA.ADMIN.CH / E-MAIL: HELPLINE@EDA.ADMIN.CH



Tel. Suiza: 0800 24-7-365
Tel. en el extranjero: +41 800 24-7-365
E-Mail: helpline@eda.admin.ch
Skype: helpline-eda



Consejos para viajes

www.eda.admin.ch/reisehinweise
Helpline DFAE +41 (0)800 24-7-365
www.twitter.com/travel_edadfae